



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Para 2018, se prevé la readecuación del acceso existente.

También deben preverse presupuestariamente todos los gastos referidos al mantenimiento de este inmueble.

3.3.8. Editorial Jusbaire

En 2013 se creó y en 2014 se puso en funcionamiento la "Editorial Jusbaire". Y actualmente posee una librería ubicada en la Av. Julio A. Roca 534, contiguo a la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Planta Baja cuenta con un área de atención al público, venta de libros, puestos de autoconsulta y sala de lectura.

La Editorial tiene como objetivo editar, publicar y distribuir la producción editorial que resulte de las labores propias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de actividades académicas o de investigación. Facilita así el acceso a los ciudadanos a las normas, jurisprudencia y doctrina jurídica de la Ciudad de Buenos Aires; brinda a los abogados recursos de calidad para que cumplan eficazmente con su labor profesional y posibilita a los Magistrados y demás miembros del Poder Judicial divulgar sus producciones académicas para ponerlas a disposición del público.

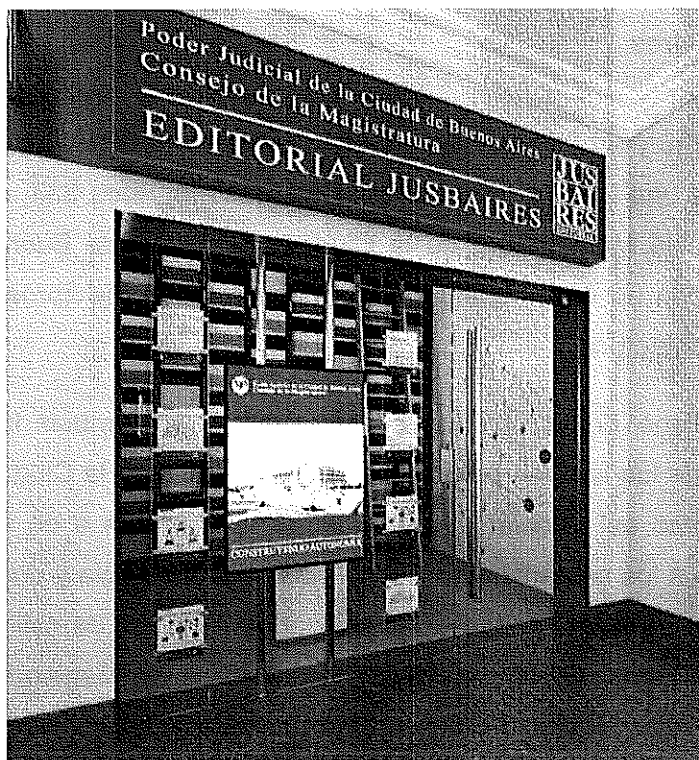
La creación y expansión de la Editorial Jusbaire coadyuva al continuo proceso de expansión del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, imponiendo la necesidad de adecuar la infraestructura edilicia a sus novedades funcionales.

En 2016 se inauguró un nuevo local de la Editorial Jusbaire en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

En consecuencia, en aras de lograr un mayor desarrollo para la Editorial Jusbairens deberá preverse para el 2018, el presupuesto correspondiente para hacer frente al alquiler del local referido, así como también posibles expansiones.





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

3.3.9. Plan de Accesibilidad y Sustentabilidad

En cumplimiento de la Ley 962 de "Accesibilidad", el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha trabajado en los últimos años sobre la adaptación de los edificios existentes que permitan la inclusión de las personas con discapacidad.

En este sentido, se ha avanzado con el objetivo de vencer las barreras arquitectónicas y permitir el acceso universal a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Paralelamente, como parte de las políticas edilicias desarrolladas en el ámbito de la Ciudad, se considera fundamental el diseño eficiente y el uso racional de los recursos que permitan reducir los costos y el impacto ambiental de nuestras sedes.

En 2018 se prevé avanzar en el mencionado diseño eficiente y uso racional como parte de una política eficaz y con miramientos al largo plazo.

En particular, resulta importante detenernos en punto a la política en materia de discapacidad.

Conforme a la manda del artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Ley 26.378 por la que nuestro país adhiere a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley 1502 de la Ciudad, este Consejo de la Magistratura como administrador del Poder Judicial -uno de los tres poderes del Estado- debe cumplir con determinadas cuestiones sobre la problemática de las personas con discapacidad.

El compromiso del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con este tema es de gran envergadura y solidez. En tal sentido, se ha trabajado intensamente en los últimos años para la inserción y desarrollo efectivo en el ámbito del Poder Judicial de las personas con discapacidad que desempeñan funciones de diversa índole, como así también para brindar un efectivo acceso a la justicia en el ámbito local a las personas con discapacidad.

En tal esquema, resulta indispensable prever el gasto presupuestario que insumirá el desarrollo permanente para alcanzar los estándares de sustentabilidad y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

optimización del consumo en los edificios propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

4. POLÍTICA INFORMÁTICA Y DE SEGURIDAD DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

4.1. El lugar de la Informática en la Justicia

La búsqueda de la modernidad institucional debe entenderse como un comportamiento acorde con los avances del Siglo XXI. El mundo en el que trabajamos está en permanente desarrollo, evolución y cambio. En particular, el cambio en las tecnologías es constante y en tal sentido, como operadores de justicia del Poder Judicial y en general en el rol de administradores del sistema de justicia, debemos adaptarnos y acompañar la nueva realidad.

Dentro del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia resulta necesario continuar avanzando en el fortalecimiento institucional del Poder Judicial de la CABA en materia de implementación del sistema informático. Ello implica fomentar la innovación en la práctica actual de las actividades que se desarrollan en la órbita jurisdiccional.

Cabe remarcar que el objetivo de la introducción de tecnologías y herramientas informáticas en el ámbito de la administración de justicia es proporcionar celeridad y eficacia a los procesos de trabajo. Ello, con la finalidad última de que tales cambios representen incrementos en los niveles de seguridad jurídica y legalidad inmersos en los procesos jurisdiccionales.

A su vez, no debe perderse de vista que producir un cambio cultural a nivel organizacional es una condición indispensable para la introducción exitosa de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en el sistema judicial.

En línea con lo expuesto, en 2018 se prevén distintas innovaciones tecnológicas a fin de que su aplicación sea eficaz y eficiente y se logren avances significativos en miras al aumento de efectividad de los resultados.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

En consecuencia, deberán preverse distintas erogaciones presupuestarias que pueden ser divididas en cuatro grandes grupos que serán detallados a continuación.

4.1.1. Avance hacia la Despapelización y un Sistema Único de Gestión Administrativa

4.1.1.1. Implementación Expediente Electrónico y Digitalización de Documentos

Desde la promulgación de la Ley 26.685 y en búsqueda de una justicia más ágil y eficaz se trabajó arduamente en la elaboración del Expediente Electrónico y en la Digitalización de los documentos en soporte papel existente en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, este Consejo de la Magistratura impulsó un avance permanente para el logro de dicha manda.

Desde el inicio de esta política se han obtenido resultados alentadores y por lo tanto resulta imperioso seguir trabajando fuertemente en este aspecto para obtener cuanto antes los logros fijados en el trabajo diario.

En razón de los trabajos realizados, en 2016 se finalizó la etapa de relevamiento completo de jurisdicción y de organismos auxiliares dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tanto, durante 2017 este Consejo de la Magistratura se abocó al análisis y proyectos de la normativa pertinente para acompañar la implementación de las herramientas informáticas necesarios para emprender los cambios tecnológicos referidos en el apartado anterior.

En igual sentido, se ha trabajado en forma mancomunada con Jueces/as de ambos fueros e instancias, con el Tribunal Superior de Justicia y con los Ministerios Públicos de la CABA, a efectos de perfeccionar la implementación del sistema informático y con el objetivo de promover una mutua colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional del Poder Judicial en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) de apoyo a la gestión judicial.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Este trabajo deberá continuar y profundizarse en 2018, con especial énfasis en el comienzo de la implementación del Proyecto de Expediente Judicial Electrónico (EJE).

4.1.1.2. Proyecto de Expediente Judicial Electrónico (EJE)

El proyecto EJE fue diseñado con la intención de promover el avance tecnológico del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y busca acelerar y despapelizar los procesos judiciales. Tal clase de implementación implica cambios considerables en el modo en que trabaja el Poder Judicial y por lo tanto debe realizarse de forma paulatina y ordenada.

Durante 2017 se continuó con la implementación del EJE en los juzgados y salas piloto de ambos fueros, a fin de relevar las necesidades que emergen de la puesta en práctica del nuevo sistema.

El plan de implementación será seguido por una segunda etapa que implicará la normativización de todos esos procesos como puntapié al inicio del camino hacia un expediente electrónico integral (vgr: firma digital, notificación electrónica) útil para todos los actores y operadores judiciales.

Cabe destacar que la estandarización y adaptación normativa, resultante de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), enmarcado en el contexto de la despapelización, exige una sistematización permanente que provea a facilitar la publicidad y el conocimiento por parte de todos los actores, de los cambios jurídicos que trae aparejada la innovación de los procesos.

En consecuencia, es necesario elaborar **manuales** que compilen toda la información jurídica y técnica que resulte aplicable a un determinado proceso o sistema, lo que dará accesibilidad a todos los operadores, siendo este también uno de los objetivos para el 2018.

Por otro lado, a fin de poder acercar a los usuarios documentos que tiendan a generar una operatividad amigable del sistema es que se estima necesario llevar a cabo publicaciones por distintos medios concernientes a la temática de firma digital,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

expediente electrónico/digital y/o notificación electrónica entendiendo que por intermedio de la misma se puede fomentar el conocimiento y derribar barreras sobre los beneficios de utilizar dicho medio, concibiendo que la comunicación por intermedio de manuales, disertaciones, divulgación de experiencias como cualquier otro tipo de publicación enriquecen y genera empatía entre el usuario y el sistema.

En esa línea, durante 2018 se continuarán y profundizarán las actividades de entrenamiento y mejoras tendientes a dar a conocer el cambio paradigmático de las actitudes y enfoques respecto de la inserción de las herramientas informáticas en el proceso jurisdiccional.

Ello con el claro objetivo de llevar al máximo la idoneidad de quienes conforman nuestro Poder Judicial y lograr producir un cambio cultural a nivel organizacional como condición indispensable para la introducción exitosa de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en el sistema judicial y poder garantizar el éxito de esta transformación de la cultura.

4.1.1.3. Sistema Único de Gestión Administrativa (SUGA)

Respecto de la implementación de sistemas para las áreas administrativas del Consejo de la Magistratura, se ha dado inicio a un diseño para proceder a la unificación de toda la diversidad de sistemas de gestión administrativa con la que cuenta hoy el Consejo de la Magistratura.

Es claro que el Consejo de la Magistratura se abocará en 2018 a la implementación, acompañamiento y adaptación de la normativa aplicable a dicho proceso.

Lo antedicho va en línea con la política de este Consejo de la Magistratura de promover mayor transparencia y fomentar políticas de acceso a la información, dado que dan visibilidad a sus acciones de gobierno, permiten generar canales de participación ciudadana para ofrecer servicios de calidad y satisfacer las necesidades de los usuarios y brindar a los ciudadanos el instrumento más importante para el control de gestión, la información.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

4.1.2. Adquisiciones, servicios y mantenimiento

Durante 2018 resulta vital continuar y profundizar el proceso de renovación del parque informático del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que propicia satisfacer las necesidades de este Poder Judicial a fin de adaptarse a la nueva realidad tecnológica y responder en forma más eficaz a las solicitudes de la población. Asimismo, promulga la celeridad y la eficiencia del sistema de prestación de justicia.

En particular, durante 2018 se prevé, entre otros, la adquisición de:

- Equipamiento de terminales All In One (AIO). Se pretende adquirir doscientas cincuenta (250.-) equipos AIO como parte del proyecto de renovación del parque informático de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Notebooks. Se pretende adquirir cien (100.-) notebooks, útiles para la tarea que desarrollan magistrados y funcionarios fuera de la oficina.
- REDES MAN. En 2017 se avanzó notablemente en materia de innovación tecnológica a partir de la provisión, implementación, puesta en marcha y soporte técnico de una Red de Comunicaciones de Radioenlaces Digitales para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al respecto, cabe explicar que la red de área metropolitana es una de alta velocidad (banda ancha) y da cobertura en un área geográfica extensa, proporcionando capacidad de integración de múltiples servicios mediante la transmisión de datos, voz y vídeo, sobre medios de transmisión tales como fibra óptica y par trenzado (MAN Bucle), la tecnología de pares de cobre se posiciona como la red más grande del mundo una excelente alternativa para la creación de redes metropolitanas.
- Balanceadores IP. Se trata de dispositivos de hardware que se pondrán al frente de un conjunto de servidores que atienden a determinadas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

aplicaciones a fin de balancear las solicitudes de los servidores. Esto es esencial en razón de que todas las implementaciones de este Poder Judicial pretenden tener alta disponibilidad, es decir funcionar en distintos lugares al mismo tiempo y evitar funcionamientos deficientes. Así, el hardware para alta disponibilidad se plantea como una solución integral de back-up con almacenamiento en distintos soportes. Esto se liga con la renovación y mantenimiento del Centro de Cómputos que se menciona en el Punto 4.1.3. de este Informe.

- Soportes de infraestructura de red, telefonía IP, servidores y storage.
- Switches para edificios del Poder Judicial. Se pretende la renovación de activos de red que tienen más de 7 años. Es de destacar que los mismos permiten conectar las computadoras y los sistemas telefónicos de los distintos Organismos.
- Ampliación de capacidad de almacenamiento de bases de datos, multimedia y ancho de banda de los enlaces.
- Cableado Estructurado para lograr un mejor funcionamiento del equipamiento y los servicios existentes y los nuevos a ser adquiridos.
- Mantenimiento de Hardware de terceros. Esto es una condición sine qua non para el desarrollo de herramientas específicas que se requieren.
- Solución integral planificación de recursos de producción de bienes y servicios a ser utilizados por las Direcciones Generales de Compras y Contrataciones, Programación y Administración Contable y Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Unidad Móvil de Toma de Audiencias. Se prevé adquirir y equipar una camioneta con sistema de video conferencia y enlaces satelitales y demás complementos necesarios para poder proceder a la toma de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

audiencias en donde residan personas imposibilitadas de llegar a los tribunales.

- Entidad Certificante de Firma Digital Judicial. La pretensión de que este Poder Judicial en cabeza del Consejo de la Magistratura se convierta en entidad certificante se enmarca dentro de la búsqueda de garantizar su efectiva autonomía y avanzar en una justicia actual, expedita y eficaz.

Por otro lado, deben preverse las erogaciones presupuestarias necesarias para el mantenimiento de los equipamientos. En particular, se contempla:

- Mantenimiento de terminales de las All In One (AIO). El recambio del parque informático que se lleva adelante cada año implica prever el mantenimiento del equipamiento que se va adquiriendo. Ello, en el entendimiento de que se trata de inversiones y no de gastos.
- Mantenimiento Integral de Servidores y Storage Multimedia.
- Renovación y Mantenimiento de Centros de Cómputos.
- Mantenimiento de redes de cableado estructurado.
- Enlaces MAN. Durante 2018 y los años venideros deberá preverse el mantenimiento de los Enlaces MAN. Ello, contempla el mantenimiento preventivo, el ajuste y verificación de la direccionalidad y el control de potencia.

4.1.3. Software y Licencias de Software

Para acompañar la renovación del parque informático y la evolución tecnológica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta importante prever el software y las licencias de software que serán necesarias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

En particular, debe destacarse que las plataformas y software deben ser actualizados a fin de adecuarse a las herramientas específicas que se requieran para el normal y eficiente funcionamiento de este Poder Judicial. Ello, se potencia porque se posee licencias de terceros que deben ser actualizadas permanentemente.

Entre otras, se prevé la actualización y renovación de:

- Software para la Dirección General de Programación y Administración Contable (Tango).
- Software de Estadística SPSS
- Software de Licencias Microsoft.
- Sistema de Protección y Control de Navegación Web (PROXY)
- Licencias ORACLE PEOPLESOFT e HYPERION
- Sistemas de Estadísticas de Trámites Judiciales (Business Intelligence)
- Renovación de Licencias ADOBE
- Solución Gestor Documental
- Bases de Datos Oracle (IURIX + Tramix)
- Antivirus

4.1.4. Capacitación para la implementación de la Tecnología

Resulta de vital importancia comprender que debe preverse la capacitación de todos los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial. En tal sentido, debe brindárseles todas las herramientas necesarias para que desde el núcleo se puedan obtener resultados. Es esta una inversión de suma importancia y no un gasto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

El mundo en el que trabajamos está en permanente desarrollo, evolución y cambios en las tecnologías que deben acompañarse para lograr su adaptación normativa y lograr el acompañamiento de los actores del Poder Judicial involucrados.

En este sentido puede advertirse que los poderes judiciales de todo el mundo, y de Argentina en particular, transitan un permanente y acelerado proceso de introducción de tecnologías de la información y las comunicaciones (Tics), lo que lleva a la necesidad de estar constantemente actualizados y volcar dichas experiencias no solo en la infraestructura, sino también en la regulación normativa y su transmisión a los operadores humanos del sistema informático.

Vale decir que el desarrollo normativo y la adaptación de los nuevos procesos tecnológicos exigen participar activamente en todas las actividades que puedan significar una mejora en sus conocimientos. Ello así, toda vez que siendo un poder judicial joven debemos capitalizar la experiencia y el conocimiento de aquellos que administran justicia a lo largo de nuestro país y en el exterior y ampliar la visión hacia otras realidades e incorporar aquellos conocimientos que nos permitan consolidar y adoptar prácticas beneficiosas para nuestra Justicia local.

En consecuencia, durante 2018 se trabajará en el análisis de la información recabada y compilada que nos permita implementar los cambios positivos con el único objetivo de mejorar día a día la calidad del servicio de justicia. Ello, en el entendimiento de que la mejora de la gestión no sólo se construye desde la propia experiencia, sino que resultan sumamente valiosas aquellas vinculadas a la mejora en la gestión judicial que nos aportan los poderes judiciales de otras jurisdicciones, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales.

Al mismo tiempo, es necesario compartir los avances y las experiencias recogidas organizando eventos propios.

De esta forma, deviene fundamental la interacción con los restantes Poderes Judiciales del país en las temáticas de innovación, como también con la región, para observar sus realidades y trabajar en conjunto para la implementación normativa de cualquier tecnología o proceso que resulte en un beneficio para la prestación del servicio de justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

En aras de profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública y de la administración de Justicia de orden local, nacional o internacional, en el 2018 se estima conveniente la realización de jornadas con temáticas específicas de la competencia, que resulten valiosas para los objetivos de implementación y capacitación judicial de los sistemas informáticos.

Entonces, tanto para el desarrollo de los ítems abordados como para la adquisición, renovación o desarrollo de software y sobre todo para el crecimiento y explotación de las virtudes profesionales, se entiende que se deben prever las erogaciones presupuestarias necesarias para tales capacitaciones para que las nuevas tecnologías puedan nacer, avanzar y aplicarse desde el mismo Poder Judicial.

4.2. La Seguridad en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entiende que resulta esencial mantener una fuerte política de seguridad para las personas que trabajan y actúan en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, política que se refuerza año a año y se proyecta intensificar y adecuar a las necesidades continuas del personal y las nuevas tecnologías en el 2018.

En particular, para 2018 se proyectan distintas medidas en materia de seguridad en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A saber:

- Servicio de Seguridad Anual.

Cada edificio del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con personal de seguridad en los ingresos.

En particular, corresponde destacar que este año se ha suscripto una nueva adenda al convenio de cooperación para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica, con destino a las dependencias y bienes que se encuentran bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Gobierno de la Ciudad.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

El precitado convenio habilita a este Consejo de la Magistratura a utilizar el servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica, contratado a través de la Licitación Pública N° 623-1447-LPU15 con fundamento en la necesidad de este Organismo de contar con el servicio de seguridad y vigilancia destinado a dar cobertura a sus bienes y áreas dependientes.

Esta política de seguridad está acompañada de la implementación de botones anti pánico en todas las Salas de Audiencia y la provisión de seguridad privada permanente.

Adicionalmente, a través de la Comisión de Enlace, este Consejo de la Magistratura cuenta con la colaboración permanente de la Policía de la Ciudad.

- Convenio entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A principios de 2016 se firmó el convenio entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de transferencia progresiva de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De esta forma, la Ciudad asume todas las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales para ser ejercidas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conjuntamente con la totalidad del personal, la Nación transfiere organismos, funciones, competencias, servicios y bienes, tanto materiales (muebles e inmuebles) como inmateriales (sistemas informáticos, de seguimiento y/o de comunicación)

En virtud de lo dispuesto y a los fines de facilitar la comunicación y el intercambio de información necesario para llevar adelante la transferencia, la Nación y la Ciudad acordaron la creación de equipos de trabajo convocados por los Ministros de Seguridad de cada jurisdicción. Cada equipo de trabajo está liderado, en cada ámbito de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

jurisdicción, por un/a coordinador/a que actuará de nexo entre ambas partes y cuya designación será notificada de manera fehaciente a la otra parte. Cada equipo de trabajo funciona como un órgano transitorio de coordinación, seguimiento, elaboración y ejecución de un cronograma de transferencia bajo la órbita de cada Ministerio, mientras se extienda el plazo de transición y consolidación previsto en la cláusula quinta.

Cabe agregar que con el traspaso de la Policía Federal, se proyectan nuevos convenios para su participación en la seguridad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Mantenimiento de Sistemas Biométricos**

Se prevé el mantenimiento preventivo del sistema biométrico instalado en las distintas dependencias del Poder Judicial que contempla la reparación o cambio de dispositivos dañados, actualización y configuración de software, limpieza de lectores, cambio de baterías, configuración del sistema en general, reparación de cerraduras magnéticas.

- **Reparación y Puesta en Valor del Sistema Antincendios**

Resulta importante contemplar la verificación y análisis periódico de cada uno de los sistemas existentes en los edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin disponer las medidas necesarias para su óptimo funcionamiento, las cuales implican la adquisición de centrales de alarma de detección contra incendio, recableado, terminales, sensores, entre otros elementos componentes de cada circuito de incendio de red húmeda (nichos, mangueras, tanques) o bien red seca activa y pasiva.

 Sistema de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Desde 2012 se puso en marcha una nueva política con la implementación de los CCTV en los distintos edificios de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego, con la adquisición de equipamiento de seguridad específico (por ejemplo: arcos detectores de metales) se profundizó esa política.

Actualmente, los referidos CCTV se encuentran instalados en los todos los edificios del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en aquellos en los cuales se desempeña el área jurisdiccional.

Durante 2018 se realizará la verificación, instalación y configuración del estado general del Circuito Cerrado de Televisión, consistente en el reemplazo, calibración de red IP, limpieza de aparatos para su óptimo funcionamiento, verificación de red de tensión, estado de storage, entre otros. Cambio de cámaras DVR y NVR

- Mantenimiento Preventivo de Mantenedores del Sistema de Incendio

Se prevé el mantenimiento preventivo y periódico de los sistemas de incendio, activos y pasivos, buscando anticiparse a eventuales fallas.

- Presurización de la escalera e iluminación de la sede sita en Bolívar 177.
- Presurización de la escalera del edificio ubicado en Beruti 3345.
- Presurización de la escalera de la seda ubicada en Suipacha 150.
- Sistemas de Control de Acceso Sedes Varias



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Durante 2018 se continuarán las obras de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sistemas de control de acceso en las distintas sedes: cerraduras magnéticas, puestas cancel, molinetes, software de control de acceso para los edificios existentes y para las nuevas sedes.

- Colocación de Sensores Antincendios - Adquisición y Recambio de Mangueras Antincendios.

Se prevé la colocación de sensores antincendios en el marco de la ampliación de redes, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de distintos detectores antincendios en distintas sedes, así como el reemplazo de los existentes por estar dañados u obsoletos. A su vez, se colocarán en los edificios que no cuentan con dicho sistema.

- Audio evacuación

Se contempla la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de audio evacuación en la totalidad de los edificios bajo la órbita de este Consejo de la Magistratura. Asimismo, se prevé la capacitación para los distintos responsables de área en materia de evacuación por edificio.

- Cableado de Enlace Interedificios - Implementación

Se prevé el comienzo de obra de cableado de enlace para la intercomunicación de edificios, así como el proceso para su implementación, a fin de centralizar la información recabada a la
Sede de Roca 530.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Adquisición de Scanners detectores para las distintas sedes, a fin de contar con un mayor control en materia de seguridad en cada una de las sedes.

- Adquisición de Arcos Detectores de Metales para las distintas sedes, a fin de contar con un mayor control en materia de seguridad en cada una de las sedes.

El objetivo es evitar el acceso al interior de personas con objetos que pueda resultar peligrosos como armas blancas, armas de fuego, explosivos, etc.

- Ampliación de Sistemas Biométricos

Se contempla la adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de un sistema biométrico integral de ingreso y apertura de puertas para las distintas sedes, así como su implementación en las sedes recientemente incluidas bajo la nómina.

- Colocación de un Sistema Anti vandálico de Puertas

Involucra la adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de films antivandálicos y cerraduras del mismo tipo, en los ingresos vidriados a dependencias en edificios bajo la órbita del Consejo de la Magistratura.

- Sistema de Incendio Sede ubicada en Suipacha 150

Se prevé la adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de un sistema completo de detección temprana de incendios para la sede de referencia, así como la capacitación en su uso.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Adquisición y colocación de bombas de agua y red de hidrantes para sede Beruti 3345

Contempla la adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de bombas de agua y red hidrante alimentante del sistema antincendios de sede de referencia.

- Sistemas de Comunicación de emergencia en edificios

Se prevé la centralización de todo aviso y comunicación en materia de siniestros/emergencia en la totalidad de la red de edificios bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de modo tal de conocer en todo momento el estado y actuar con mayor celeridad en dicha materia.

5. JORNADAS, CONVENIOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA JUSTICIA - CAPACITACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS AGENTES DEL PODER JUDICIAL

5.1. Objetivos de la Capacitación

La capacitación de los magistrados, funcionarios y empleados es una de las herramientas centrales para afianzar nuestro sistema judicial y garantizar la mejor prestación del servicio de justicia.

Durante 2018, se realizará el seguimiento de jornadas, congresos y convenios que permitan el desarrollo de los agentes del Poder Judicial.

5.2. Jornadas, Congresos y Convenios

Con el objetivo de profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública y de administración de justicia de orden local, nacional o internacional se prevé realizar Jornadas y Congresos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

cuya temática resulte valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial que a la vez afiancen las relaciones institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires con otros organismos.

Ello, en vista a promover todas las iniciativas destinadas a desarrollar el enriquecimiento profesional y cultural de los magistrados, funcionarios y empleados pertenecientes al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

En particular, durante 2016 y 2017 se firmaron, entre otros, los Convenios con los organismos e instituciones y con el objeto que a continuación se detalla:

- Asociación de Defensa de los Consumidores y los Usuarios de la Argentina (ADECUA). Realizar acciones tendientes a fomentar la mutua complementación y cooperación que contribuyan a sus respectivos desarrollos institucionales.

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Implementar actividades, proyectos en conjunto, implementación coordinada de políticas públicas, capacitaciones, labores, intercambio de información, realización de estudios y trabajos.

- Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Elaborar un diagnóstico y una serie de recomendaciones con el fin de mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en la Ciudad y en la provincia de Buenos Aires.

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Cooperación y asistencia para desarrollar actividades y proyectos conjuntos tendientes a promover y articular acciones que fortalezcan los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a garantizar el acceso a la justicia.

- Instituto Italo- Latino Americano. Colaboración y coordinación académica para el desarrollo de actividades vinculadas con el servicio de la administración de Justicia.

- Fundación convivir. Establecer relaciones de cooperación, complementación, asistencia recíproca e intercambio de carácter científico, académico y técnico entre las partes, a fin de promover y fomentar acciones tendientes a brindar información, contención y acciones específicas, sumando al análisis y estudio de la problemática jurídica y social del acceso a la justicia para todos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán. Acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos para elevar la calidad del servicio de justicia en ambas jurisdicciones.

- Universidad Católica Argentina. Lograr un intercambio académico de capacitación, con relación al Posgrado en Comunicación Política e Institucional de la Escuela de Política y Gobierno.

- Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis y Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos para elevar la calidad del servicio de justicia de las respectivas jurisdicciones.

- The Washington Center for Internships and Academic Seminars. Realizar acciones tendientes a fomentar la investigación, educación y capacitación de profesionales.

- Registro Nacional de las Personas. Establecer un marco jurídico para la articulación, implementación y ejecución de acciones, campañas, programas y proyectos, a desarrollar en forma conjunta, que permitan a los habitantes de la CABA la tramitación del documento nacional de identidad para su posterior procesamiento y emisión.

- Comuna 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Prestación recíproca de tareas de colaboración y cooperación institucional.

- Comuna 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establecer las acciones tendientes a fomentar la mutua complementación y cooperación que contribuya a su respectivo desarrollo institucional.

- Centro de Estudios Jurídicos Latinoamericano de la Università Degli Studi di Roma. Desarrollar actividades vinculadas con el servicio de la administración de justicia, dirigido a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, y/u operadores judiciales, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales de las partes dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación- en relación al uso de las alcaldías ubicadas en la calle Hipólito Yrigoyen 932 y Beruti 3345 de la CABA.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Municipalidad de Pilar. Regular el marco de cooperación y asistencia técnica tendiente al cumplimiento de todos aquellos temas que las partes consideren de interés común, complementación recíproca, e intercambio de información, experiencias y conocimiento en materia de gobierno abierto, acceso a la información, datos abiertos y acceso a la Justicia.

- Universidad de Castilla- La Mancha- España. Desarrollo de actividades y proyectos conjuntos.

- Agencia de Sistemas de Información de Jefatura de Gabinete de Ministros CABA. Procurar colaboración para avanzar en el mutuo fortalecimiento institucional en materia de Infraestructura y Servicios Tecnológicos y de Comunicaciones.

- Consejo Nacional de las Mujeres. Establecer un marco jurídico para la articulación, implementación y ejecución de acciones, campañas, programas y proyectos, a desarrollar en forma conjunta. Realizar intercambio de actividades de formación y capacitación; implementación conjunta y coordinada de programas y proyectos especiales orientados a incorporar la perspectiva de género; y toda otra que se considere de interés para cumplir los objetivos y fines.

Como se desprende del listado antes expuesto, el registro es amplio y durante el 2018 se promoverá la firma de nuevos Convenios, a la par que se promoverán jornadas con especial versación en las nuevas competencias que han sido y serán transferidas a esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5.3. Educación secundaria para adultos – Programa “Educación para Adultos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Durante el 2010 se iniciaron gestiones tendientes a la implementación de un Programa que fomentará la finalización de los estudios secundarios para los agentes que lo requirieran. Es así que, en concordancia con la normativa local que establece la obligatoriedad de la finalización del nivel medio, el Consejo de la Magistratura dispuso la implementación de un Programa de Educación para Adultos con el propósito de facilitar la culminación de estudios secundarios para los empleados e integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

En este sentido, se trabajó de manera conjunta con el Ministerio de Educación de la Ciudad y se implementaron dos alternativas diferentes para la culminación de los estudios: Plan FINES y CENS, diseñados de acuerdo a las necesidades de los agentes. Los mismos se pusieron en marcha en 2011.

Debido al interés que despertó la propuesta y al alto grado de participación desde su creación, se prevé continuar con este Programa durante 2018.

5.4. Acuerdo de Cooperación Educativa -Comisión Fulbright-

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comisión Fulbright de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina firmaron el 28 de septiembre de 2012 un acuerdo de cooperación educativa con el objeto de aportar al desarrollo, formación y capacitación de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad.

El acuerdo tiene por objeto la capacitación y especialización a nivel de estudios de posgrado y proyectos de investigación en universidades de los Estados Unidos, entre otras acciones de formación. En este sentido se acordó la implementación durante 2013 de tres modalidades específicas de cooperación a través de las cuales funcionarios y magistrados del Poder Judicial porteño viajaron para cursar sus estudios de Master de Abogacía, realizar trabajos de investigación y asistir a Programas intensivos de formación y actualización en prestigiosas Universidades norteamericanas, que incluyen seminarios, conferencias en institutos de investigación y entrevistas con magistrados, intelectuales, catedráticos y altos funcionarios del estado y de organismos internacionales.

En ese marco se acordó la implementación de tres modalidades específicas de cooperación en materia de Estudios de posgrado, Becas de investigación y Programas intensivos de formación y actualización.

A su vez, durante 2016 se comenzó a implementar la colección Fulbright-Consejo de la Magistratura, de la Editorial Jusbaire y se aprobó un nuevo Convenio



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

para la asignación de becas cortas de estudio a trabajadores del Poder Judicial que se encuentren cursando estudios de grado.

En consecuencia, deberá preverse el gasto para hacer frente a las asignaciones de becas correspondientes al período 2018.

5.5. Responsabilidad Social en la Justicia

A fines de diciembre de 2012 se suscribieron dos convenios con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires en temas relacionados con la Responsabilidad Social, la Gerencia Social, el capital social y los procesos de planificación, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica vigente

De esta forma el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires encaró en forma sustentable un programa de Responsabilidad Social sobre la base de los antecedentes y la nutrida experiencia que lo han colocado a la vanguardia en numerosos proyectos relacionados a la gestión del servicio de justicia y la planificación estratégica en el sector público.

El Programa de Responsabilidad Social en la Justicia ha merecido el reconocimiento de la Red Iberoamericana de Universidades por la Responsabilidad Social (REDUNIRSE) que agrupa a más de 250 casas de altos estudios, que la calificó como "iniciativa pionera e innovadora" y ha sido expuesto, hasta el momento, en siete Congresos Internacionales en la materia, tanto en el país como en el exterior, y es caso de estudio en las aulas universitarias de grado y posgrado.

Mediante el concepto de Responsabilidad Social se reforzó el respeto por la ética, las personas, la comunidad y el ambiente, en la gestión y la toma de decisiones estratégicas, apuntando a una forma íntegra y comprometida de administración.

En 2015, el Consejo de la Magistratura aprobó la adhesión al Pacto Global de Naciones Unidas y en consecuencia participó como miembro activo en la 5ª Asamblea Nacional de la Red Argentina del Pacto Global donde se le otorgó un reconocimiento como nueva organización adherente.